



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Por la presente se convoca sesión de la Comisión de Medio Ambiente, a celebrar el miércoles **día 20 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas** en la Casa Consistorial (Salón de Plenos), rogándole su puntual asistencia.

La Comisión se celebrará de manera telemática para los vocales de la misma que opten por ello. Estarán de manera presencial el Sr. Presidente, el Sr. Secretario, los Vocales que opten por asistencia presencial y los funcionarios estrictamente necesarios para explicación de asuntos; todo ello conforme a la disposición final 2ª del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, que modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), añadiendo el apartado número tres que prevé expresamente la posibilidad cuando concurren circunstancias excepcionales, de celebrar sesiones a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Salamanca, a fecha de la firma digital



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE (Nº 37)

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Aprobación definitiva Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Salamanca.....(Exped.: 4/2024/ORMU).
- 3.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D^a. O.C.P.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en realizar pintadas en la vía pública (Paseo Francisco Tomás y Valiente).....(Exped.: 674/2024/ESMA).
- 4.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. J.L.G.C.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Protección de la Convivencia Ciudadana*, consistente en arrancar flores, plantas y/o frutas (Glorieta de Julio Robles).....(Exped.: 684/2024/ESMA).
- 5.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. J.M.J.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en arrojar objetos a la vía pública (calle Tomás Rodríguez Pinilla nº 55).....(Exped.: 685/2024/ESMA).
- 6.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. J.L.G.P.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (Calle Pérez Oliva).....(Exped.: 688/2024/ESMA).
- 7.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. A.N.M.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (Calle Padre Cámara).....(Exped.: 689/2024/ESMA).
- 8.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. S.J.A.R.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (Avenida Alfonso IX de León nº 53).....(Exped.: 690/2024/ESMA).
- 9.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. J.T.B.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (Calle Consuelo nº 21).....(Exped.: 691/2024/ESMA).
- 10.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D^a. I.V.A.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (Calle Úrsulas nº 2).....(Exped.: 692/2024/ESMA).
- 11.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. A.V.S.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (Calle Consuelo nº 21).....(Exped.: 693/2024/ESMA).
- 12.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **CASINO DE SALAMANCA**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en ensuciar la vía pública (Calle Zamora nº 7).....(Exped.: 699/2024/ESMA).
- 13.- Ruegos y Preguntas.

